



QUILMES, 29 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0149/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la contratación de la empresa de micros que realiza el servicio de traslado de alumnos de la Carrera de Automatización y Control de la Sede Florencio Varela hasta la Sede Bernal de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 373/07 se ha adjudicado dicho servicio a la firma EDGARDO GONZALEZ.

Que a fs. 48 se ha emitido la Orden de Compra N° 2341 correspondiente a la contratación de los servicios de la citada empresa, por un monto total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$9.984,00).

Que a fs. 89 el Departamento de Ciencia y Tecnología ha planteado la necesidad de una ampliación en la contratación.

Que a fs. 91 consta la imputación preventiva para afrontar el gasto en trámite.

Que el Art. 99 del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que la solicitud del gasto por un valor de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$1.996,80) se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que de acuerdo al monto de la ampliación de la contratación la Dirección General de Administración autoriza la ampliación de la orden de compra, según consta a fs. 92.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.




UNA
ca
7
ST

00272



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación del monto de la orden de compra a favor de la firma EDGARDO GONZALEZ para la contratación del servicio de micro para el traslado de alumnos de la Carrera de Automatización y Control de la Sede Florencio Varela a la Sede Bernal de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago correspondiente a la empresa EDGARDO GONZALEZ de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$1.996,80) con IVA incluido.

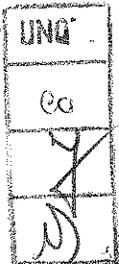
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 10-00, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión, requiriéndose al proveedor, conjuntamente con la factura, los recibos de seguros pagados correspondientes al mes del servicio.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N° 00272



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES